



Legados de Impunidad

Un dossier
sobre Empresas
y Derechos
Humanos





andhes

ABOGADOS Y ABOGADAS DEL NOROESTE ARGENTINO
EN DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS SOCIALES

ANDHES Abogados y abogadas del
Noroeste Argentino en Derechos
Humanos y Estudios Sociales.

Florencia Vallino
Directora Ejecutiva

Fernanda Marchese
Co-Directora Ejecutiva

Luciana Yopez
Directora institucional Tucumán

Tania Nasrallah
Coordinadora Línea de Comunicación

AUTORES

Ximena Tordini
Valeria Weis
Rodrigo Scrocchi
Sebastián Lorenzo Pisarello
Beatriz Débora Sajama
Victoria Fernandez Almeida
Pablo Camuña
Victoria Cattaneo
Gabriel Pereira
Pablo Gargiulo

Diseño editorial
Virginia Noceti

Diseño de tapa e ilustraciones
Victoria Zorat

OFICINA TUCUMÁN

Pje. Bernardo de Irigoyen 894
SM de Tucumán, Tucumán
Argentina - CP 4000
institucional@andhes.org.ar

OFICINA JUJUY

Av. Santibañez 1580 | 1°P Of 11
SS de Jujuy
Argentina - CP 4600
institucionaljujuy@andhes.org.ar

OFICINA SALTA

Gral. Lavalle N° 71 | Of 10
Ciudad de Salta
Argentina - CP 4400
institucionalsalta@andhes.org.ar

www.andhes.org.ar



Estos artículos conforman el dossier de ANDHES sobre empresas y DD.HH., coordinado por Rodrigo Scrocchi y Sebastián Lorenzo Pisarello, elaborado en el marco del proyecto Responsabilidad Empresarial en América Latina, con la colaboración de la Revista Crisis.

Cualquier parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida sin fines comerciales siempre que se informe correspondientemente y por escrito a ANDHES.

OCTUBRE DE 2024

Índice

Presentación	4
Prólogo	7
Los Patrones del Mal	10
Comentario	11
Artículo	14
Las Cicatrices del Extractivismo	25
Comentario	26
Artículo	29
Un Agridulce Año de Justicia	38
Comentario	39
Artículo	42
La regulación en un Sueño Eterno	52
Comentario	53
Artículo	57

Presentación

ANDHES es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, independiente de partidos políticos e instituciones religiosas. Desde la defensa, la investigación, estrategias territoriales, procesos educativos y promoción en derechos humanos, ANDHES tiene como objetivo incidir en la construcción de políticas públicas democráticas, participativas y con perspectiva de derecho.

Nació en 2001 en la provincia de Tucumán (Argentina). En los años que siguieron, la organización se consolidó como un espacio de trabajo basado en la construcción colectiva y en la interdisciplina como pilares transversales de su crecimiento. Actualmente, la organización está formada por más de un centenar de profesionales y estudiantes de distintas ramas, porque creemos que es necesario abordar la realidad de manera integral, transversal e interseccional. Contamos con oficinas en San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy y Salta Capital con proyección de nuestro trabajo hacia toda Argentina, Latinoamérica y el sistema internacional de los derechos humanos.

El Dossier aquí presentado es una recopilación de los artículos publicados y coproducidos junto a Revista Crisis durante el año 2023. Los artículos son de tinte periodístico y apuntan a la divulgación y visibilidad de un campo del cual creemos que se tiene poco conocimiento a la fecha. Hablamos de la responsabilidad de las empresas o actores económicos en la vulneración de los derechos más básicos y fundamentales que tienen las personas.

Además cada artículo cuenta con una breve presentación de personalidades destacadas en las temáticas abordadas. Esto con la idea de enriquecer la conversación y acercar a las y los lectores algunas aproximaciones sobre los temas planteados; u otros puntos de vista; o alguna información extra que aporte en la experiencia de adentrarse en esta materia.

Nos parece importante destacar que sobre el campo de las empresas y los derechos humanos, ANDHES comenzó en el año 2015 realizando una investigación sobre la complicidad económica durante el terrorismo de Estado en el NOA. Este proceso devino en una acción judicial concreta con la presentación de una querrela en la causa “Ingenio la Fronterita” en representación de la familia de Fidel Jacobo Ortiz, trabajador y dirigente sindical, desaparecido hasta la actualidad. Este litigio tiene la particularidad de estar dirigido contra los empresarios, parte de la compañía Jose Minetti y Cia., que administraban el ingenio donde funcionó un Centro Clandestino de Detención y Tortura durante el terrorismo de Estado en el sur de la provincia de Tucumán.

Posteriormente en el año 2019, tomamos la decisión de jerarquizar la temática creando un área autónoma y específica dentro de nuestra organización, sobre empresas y derechos humanos. Enmarcados por entonces en un proyecto sobre “Debida diligencia empresarial en América Latina”, con el apoyo de Open Society Foundations, el área dio sus primeros pasos en la búsqueda de ampliar la agenda de trabajo hacia situaciones actuales como son el impacto de los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (2011) y la introducción de la Debida Diligencia Empresarial como un pilar a partir del cual abordar los casos de posibles violaciones a los derechos humanos por parte de las empresas. Para esto el equipo impulsó diversas acciones en articulación con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines de generar una matriz sobre las grandes

empresas que intervienen en la provincia de Tucumán y, al mismo tiempo, la creación de una metodología de investigación a los fines de recopilar conocimientos o percepciones de estas empresas sobre la debida diligencia empresarial en campos de acción significativos como son: la igualdad de género, los derechos de niñas, niños y adolescentes y el cuidado y la protección del medio ambiente.

El Dossier, junto con otras diversas acciones, son parte de una estrategia de visibilidad de la temática, aportando a dicho objetivo en alianza con el Colectivo Editorial Revista Crisis y las posteriores repercusiones que fueron teniendo cada uno de los artículos publicados.

Celebramos la presente publicación y les invitamos a disfrutar de la experiencia propuesta.

Prólogo

La pregunta sobre qué hacer oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos, podríamos decir compaginando dos célebres frases del pensamiento político. El dossier sobre empresas y derechos humanos que coproducimos entre Andhes y la revista Crisis se sitúa ahí, en la pregunta sobre las posibilidades de la praxis para poner límite a la desposesión en curso.

La explotación de los territorios para acumular riqueza, y privatizarla, fue fundante de eso que llamamos “la República Argentina”: una verdadera tradición de usufructo que no dudó en aliarse con políticas de exterminio cuando llegó la hora de la espada. Los ingenios tucumanos y jujeños son la realización plena de ese ensamble y podrían funcionar, también, como metáfora: el ingenio Ledesma es tanto su propia historia infame como la sinécdoque posible de una desigualdad que se impuso a fuego y sangre.

En los primeros años dos mil, se reabrieron los juicios por los crímenes de la dictadura; tiempo después se comenzó a discutir la responsabilidad penal de las empresas en el despliegue de la represión clandestina. Inmediatamente, los ingenios del norte del país quedaron en el centro. Allí, antes y después del golpe del '76, la violencia fue feroz: la alianza de la patronal y las fuerzas armadas fue estratégica. En 2023, entonces, un dossier que se pregunta por la eficacia del poder judicial para delimitar y castigar las violaciones a los derechos humanos cometidos por empresas implicó volver sobre esa historia. Muy pocos días después de publicar el primer artículo, Carlos Pedro Blaquier,

dueño del Ingenio Ledesma, murió sin haber sido juzgado, a pesar de que sus aportes a la matanza nunca estuvieron en duda. El mérito es todo de la lentitud de la burocracia judicial, su virtud principal desde el punto de vista del poder.

A la par de los procesos judiciales por la responsabilidad de las empresas en crímenes de lesa humanidad –que además de a los ingenios involucran a otros emprendimientos capitalistas como la automotriz Ford y la alimentaria Molinos Río de la Plata–, la herramienta judicial también apareció como un freno posible a las conductas empresarias que producen daños ambientales que son delitos, entre ellos la contaminación de los cursos de agua. Y, frente a los emprendimientos extractivos, como la minería, que amenazan tanto los hábitats como la reproducción de las formas de vida ancestrales, las comunidades originarias apelaron a las autoridades judiciales para exigir su derecho a la tierra.

La relación entre derecho y empresas debería ser una tensión, un vínculo entre fuerzas opuestas: de un lado, las leyes establecen un marco de igualdad y participación equitativa; del otro, el empresariado explota recursos humanos y ambientales con el único fin de apropiarse de la mayor renta posible. Entre el lucro y los derechos, el poder judicial debería posicionarse como el actor gravitante, un referí de las pujas distributivas y también del conflicto social. En lo concreto, las trayectorias de lucha por la justicia analizadas en este dossier muestran que la balanza no está en equilibrio: condicionar las actividades capitalistas a través de la aplicación de las leyes y los tratados internacionales se parece más a una quimera que al funcionamiento normal de la República, que a los voceros del empresariado argentino tanto le gusta defender.

Pero no se trata de llorar en las puertas de los tribunales. Si contamos historias –y nos entrelazamos con otrxs para investigar, escribir y proponer nuevas imágenes– es porque no

creemos que delegar la construcción de escenarios de justicia sea suficiente. Nunca supimos si los reiterados boicots al azúcar y a las resmas de papel Ledesma tuvieron alguna consecuencia económica, pero el resultado no se medía en dólares. Nombrar el crimen era sobre todo un ejercicio vivo de memoria. Decíamos: “los juzga un tribunal, los condenamos todos”. Por eso, el dossier que ahora presentamos registra los peligros para los derechos que entraña el modelo de acumulación pero sobre todo subraya las luchas: la de los trabajadores de los ingenios, muchos de los cuales perdieron la vida en la confrontación; las de las mujeres que buscan reparar las cicatrices de la explotación minera; las de quienes insisten en transformar la jurisprudencia, a pesar de la pereza de los tribunales. Por eso, también, la invitación es a diseñar nuevos qué haceres, capaces de develar y exhibir el funcionamiento del poder económico y de construir nuevas formas de administración de lo común.

Ximena Tordini
Editora de la revista Crisis



los
patrones
del
mal

dictadura,
¿estás ahí?
/ azúcar
amargo /
la frontera
y ledesma

Comentario

“Los Patrones del Mal”

Una constante en la historia del sistema penal

Por Valeria Vegh Weis.

Abogada e investigadora.

Universidad de Konstanz, Alemania.

El brillante artículo Los Patrones del Mal nos cuenta la historia de una justicia injusta que ha cerrado los ojos ante los delitos de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos perpetrados durante décadas por los dueños de los ingenios azucareros en Tucumán y Jujuy. Es más, en estas provincias, nos cuenta el artículo, la impunidad se vistió de mito, presentando a los delitos de lesa humanidad cometidos por estos grandes empresarios como el producto de “el Familiar”. Por el contrario, jueces, fiscales y toda la estructura del sistema penal de estas provincias se orientaron a sobre-criminalizar a aquellxs que, poniendo en riesgo sus vidas, buscaron resistir y confrontar a los Patrones del Mal. Ningún mito urbano o rural fue creado para protegerlxs de tamaña persecución.

¿Excepción o rasgo estructural de la justicia penal? En Todo Preso es Político. Historia de la (In)Justicia Penal (CLACSO, 2024) tuve la oportunidad de mostrar cómo este accionar discrecional del sistema penal ha sido un rasgo inmanente en el mundo y a lo largo de la historia. Es decir, desde Ushuaia hasta la Antártida, desde el año 1400 hasta hoy, los sistemas penales han operado con una doble vara. A partir de la simbiosis entre corporaciones y funcionarios judiciales, se ha infra-criminalizado a los más poderosos, aun cuando han sido los autores de hechos gravísimos (como los cometidos por los dueños de los ingenios

en el Norte argentino). Por el contrario, se ha sobrecriminalizado a aquellas personas percibidas como conflictivas para el orden vigente, aun cuando sus conductas no hayan puesto en riesgo la vida, la libertad ni la integridad física de nadie (como es el caso de lxs que se organizaron social, sindical y políticamente para confrontar a los Patrones del Mal en la Argentina).

Si vamos atrás en el tiempo y miramos lo que sucedía en Europa entre los siglos 15 y 18, las condiciones en las llamadas “casas de trabajo” eran angustiantes: se trabajaba más de 16 horas, en lugares hacinados e incluyendo a niños y mujeres. Ya en el siglo 19, cuando se forman las fábricas, tal como las conocemos hoy, la situación no mejoró: se trabajaba a destajo por salarios de miseria que no alcanzaban para comprar los alimentos mínimos. Nada de ello fue reconocido como delito. Estas condiciones infrahumanas eran percibidas como parte del funcionamiento laboral ordinario o como meras violaciones al derecho civil o administrativo. Cuando las denuncias llegaban al fuero penal, se aplicaban penas muy leves, casi irrisorias. Con el creciente reconocimiento de derechos laborales en el siglo 20, las condiciones mejoraron sensiblemente en el Norte Global y en muchos lugares del Sur Global, pero los poderosos encontraron la forma de continuar haciendo negocios ilegales a expensas de lxs trabajadores y sin ninguna consecuencia penal.

Es entonces que un criminólogo norteamericano, Edwin Sutherland, creó el concepto de “delitos de cuello blanco”. Sutherland se dio cuenta que las cárceles y los juicios eran siempre contra lxs pobres. ¿Cómo era eso posible? ¿Acaso lxs pobres eran lxs únicxs que cometían delitos? Lo que sucedía en realidad, nos muestra Sutherland, es que los delitos de los ricos nunca eran criminalizados; eran parte de la “cifra negra” de las estadísticas criminales. Pero claro que los ricos cometían delitos, es más, se trataba frecuentemente de hechos que producían graves daños a la vida, la libertad y la integridad física

regía en los Estados Unidos la llamada “ley seca” que prohibía la producción y comercialización de alcohol, pero las grandes mafias, en complicidad con el sistema de justicia, continuaron distribuyendo alcohol producido sin condiciones mínimas de salubridad, con graves consecuencias para la salud y la vida de lxs que lo consumían. ¿Algún preso por ello? No, gracias. Es más, Sutherland asistió a las sesiones parlamentarias y logró observar cómo los dueños de las farmacéuticas, los bancos y las grandes empresas iban a hacer lobby para evitar que se sancionaran tipos penales que pudiesen perjudicarlas.

En este histórico tsunami de impunidad e infra-criminalización, Andhes y los organismos de derechos humanos en la Argentina lograron hacer una diferencia y avanzar en el camino hacia la justicia por los delitos cometidos por los dueños de los ingenios azucareros en perjuicio de los derechos fundamentales de las personas y de la Pachamama, tanto durante el terrorismo de Estado como en democracia. Es un esfuerzo quijotesco contra Patrones del Mal que han sido históricamente protegidos por el sistema de (in)justicia penal - e incluso por mitos (como el del Familiar)-. Hoy, en un clima de creciente negacionismo y avances de la extrema derecha, abrazamos esta lucha en la búsqueda de desarmar el gran mito de todos los tiempos: la promesa de un sistema de una justicia penal verdaderamente justa.

Los patrones del mal

Los ingenios azucareros marcan la historia de Tucumán y Jujuy, donde los dueños de la tierra lograron concentrar el mercado y reprimir las luchas obreras. Casi 50 años después de los centros clandestinos de detención, el lento brazo de la justicia todavía no ha tocado a los propietarios. Dos integrantes de Abogadas/os del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) analizan cómo el diablo, la familia y la propiedad siguen haciendo de las suyas en esta región de la Argentina.

Por **Rodrigo N. Scrocchi** y
Sebastián L. Pisarello

“Reconocer significa saber valorar. Valorarlo es tomarlo como un ejemplo. Y ese ejemplo nos tiene que servir como un motivador para hacer las cosas de la mejor manera, como lo hicieron ellos”. El que habla es José Orellana, intendente de Famaillá, una ciudad situada a menos de 40 kilómetros de San Miguel de Tucumán. El elogio lo recibe Jorge Alberto Figueroa Minetti, presidente del directorio del ingenio La Fronterita durante la década de los setenta, mientras es reconocido como ciudadano ilustre de esa ciudad.

Es mayo de 2022. Figueroa Minetti está procesado por los delitos de lesa humanidad, cometidos durante el Operativo Independencia y la dictadura militar, contra decenas de personas que trabajaban bajo la órbita de La Fronterita, o vivían en sus colonias. Es uno de los pocos empresarios investigados por su complicidad con el terrorismo de Estado, junto a una pequeña lista en la que se destaca Carlos Pedro Blaquier, expresidente de la empresa Ledesma SAAI. Por su parte, Orellana

fue condenado, en diciembre de 2022, a tres años de prisión e inhabilitación para ejercer cargos públicos por haber abusado sexualmente de una mujer que trabajaba en la Cámara de Diputados de la Nación, en 2016.

Las familias del perro

Tucumán y Jujuy comparten el clima, ciertos usos y costumbres y el sentimiento de pertenencia al noroeste argentino. Pero, sobre todo, tienen en común que el azúcar es el motor del desarrollo y, también, de la desigualdad histórica.

En estas tierras, un mito explicó durante años la desaparición de obreros: el Familiar. El dueño del ingenio pactaba con el diablo la entrega de un peón por zafra, para que el ingenio funcionase bien. Quien salía a buscar a ese peón era el Familiar, un enorme perro negro de brillantes ojos rojos que arrastraba una larga cadena.

Este mito creció en las entrañas del norte argentino desde finales del siglo XIX, principios del XX, de la mano de la familia Hileret, que logró hacerse del ingenio Lules. Así lo relató el historiador Eduardo Rosenzvaig, en *La cepa. Arqueología de la cultura azucarera*. Lo que no es un mito es que los obreros sí fueron sacrificados para la opulencia de unos pocos. El desarrollo de los empresarios del azúcar estuvo marcado con sangre desde sus inicios. Su poder y su riqueza crecieron alimentados con la desaparición y el disciplinamiento de los trabajadores. Para muestra basta un botón. Vamos a contar dos.

A comienzos del siglo XX, la familia Minetti integraba la incipiente oligarquía nacional. De ascendencia piemontesa, desarrolló sus actividades, desde el centro del país, apostando a la industrialización de la economía primaria y adquiriendo molinos en Córdoba y Santa Fe. En 1915, José Minetti, uno de los hermanos que formaba parte de la empresa, compró el ingenio tucumano La Fronterita. Esto hizo crecer el negocio; para comienzos de la

década del veinte ya eran una de las principales familias del rubro alimenticio. Con los años, los Minetti diversificaron sus actividades empresariales incursionando en la actividad agrícola ganadera y los negocios financieros e inmobiliarios. El ingenio azucarero y varios de los molinos quedaron en manos de la empresa José Minetti y Cía. Instalados en Tucumán y junto a los Paz, dueños del Ingenio Concepción -el más importante de la provincia y cuya participación en crímenes de lesa humanidad también fue denunciada en la justicia-, pronto se alinearon a los intereses que enarbolaron los Blaquier, en la provincia de Jujuy: concentrar la producción de azúcar y sus ganancias en pocas manos a costa de pueblos enteros arrasados por las crisis económicas y el terror, la muerte y la desaparición.

De procedencia patricia, la ascendencia de la familia Blaquier se remonta a comienzos del siglo XIX cuando Juan Vicente Lázaro Blaquier Sagastizábal se casó con Juana Agustina Oromí Escalada; ambas familias eran parte de la incipiente burguesía agropecuaria. En 1951 Carlos Pedro Blaquier se casó con la hija del administrador del ingenio Ledesma, Nelly Arrieta. Al comienzo de la década de los setenta, con la muerte de su suegro, Blaquier se hizo cargo del ingenio.

Los Minetti y los Blaquier tenían un acuerdo: consideraban que Tucumán era un problema. La provincia les parecía una anomalía: su pequeño territorio contenía 27 ingenios azucareros, lo que implicaba una distribución de la renta y una diversificación de actores inusitada. En resumen, una situación que había que cortar de cuajo. La primera gran escena de la obra maestra para monopolizar el azúcar fue el cierre de los ingenios, en 1966. “El cierre de 11 de los 27 ingenios azucareros existentes hasta 1966 ocasionó una verdadera catástrofe económica y social en Tucumán. En esta provincia el azúcar constituía la principal actividad económica, y era una de las agroindustrias más destacadas del país, tanto por el volumen de su producción como por la cantidad de mano de obra empleada”, explica la

historiadora tucumana Silvia Nassif, en Tucumanazos: una huella histórica de luchas populares: 1969-1972. En su libro Historia de la destrucción de una provincia, Roberto Pucci sintetizó en números esta catástrofe: “Eliminaron once ingenios azucareros, empujaron a unos 250.000 tucumanos a un penoso exilio interior y 11.000 pequeños productores cañeros fueron expulsados de una actividad en la que venían desempeñándose desde hacía décadas”.

Esas políticas chocaron con la resistencia y rebeldía del pueblo tucumano. En 1974 la FOTIA, el histórico gremio de los trabajadores azucareros, declaró una gran huelga. Fue un desafío al pacto social propuesto por Juan Domingo Perón, la demostración de la vitalidad que aún tenía la federación a pesar del golpazo de 1969 y una muestra más de que las políticas de concentración y la reconversión tecnológica no se implementarían fácilmente. Por eso, se preparaba el disciplinamiento de aquellos que organizaban las acciones y luchas por mejores condiciones.

En 1975, durante el Operativo Independencia en Tucumán, en el ingenio La Fronterita se asentó una base militar y funcionó un centro clandestino de detención y torturas. El ingenio puso su estructura en función de la maquinaria de terror. La Fronterita está apenas a seis kilómetros de la Escuelita de Famaillá, donde funcionó el primer centro clandestino del país. La fuerza de tareas Rayo, del Ejército, se apostó en los alrededores del ingenio conducido por Figueroa Minetti, a unos 500 metros de la fábrica, en dirección a las colonias, los barrios creados para alojar a los trabajadores y sus familias. También cerca de los conventillos utilizados por los obreros golondrinas. Una forma de ejercer control y generar terror. Aunque luego del cierre de los ingenios, muchas colonias habían sido desarmadas, para 1975 aún funcionaban como espacios de encuentro de los obreros y sus familias, donde se entablaban lazos profundos de solidaridad y cooperación. Eso también tenía que ser exterminado.

En las mismas tierras del ingenio funcionaba, por ejemplo, la escuela y el sindicato. En estos espacios se formaron padres e hijos. Y en algunos casos de allí salieron los futuros líderes sindicales que luego encabezaron un pujante movimiento obrero que resistía las políticas laborales regresivas de las empresas y la implementación de modelos productivos inequitativos. Fidel Jacobo Ortiz era un obrero del surco. Se crió en la colonia 3 del ingenio. Vivía allí con su familia. Con el tiempo tomó gran preponderancia a partir de su rol en el sindicato y fue tanta su influencia que, a pesar de venir del surco, logró tener posiciones de jerarquía en el sindicato La Fronterita, llegando a ser secretario general. Y, así como muchos otros obreros con posiciones firmes ante las injusticias y el maltrato, fue comido por el perro de los Minetti. Fidel Jacobo Ortiz se encuentra desaparecido desde 1976. ANDHES lleva la querrela por Ortiz representando a la familia, acompañando y exigiendo justicia. No fue solo él. Entre el Operativo Independencia y el golpe genocida, La Fronterita habría sido cómplice de la desaparición y muerte de al menos 68 de sus obreros azucareros.

Lo sucedido en las inmediaciones del ingenio Ledesma, en Jujuy, tiene paralelismo con lo hasta aquí relatado. En este caso no se montó un centro clandestino de detención en la fábrica para instalar y extender la represión en el tiempo. Aquí se actuó con una metodología de terror instantáneo. Le bastó a Blaquier con la disposición de su poder de influencia en la zona para instigar el secuestro y la desaparición de varios referentes sindicales. Por ejemplo, durante las jornadas conocidas como la Noche del Apagón -en Libertador General San Martín, Calilegua y El Talar- hubo más de cien secuestros de trabajadores. El hecho tomó visibilidad a partir de la lucha de los organismos de derechos humanos y de organizaciones emergentes como la Tupac Amaru. Los Minetti y los Blaquier fortalecieron sus negocios en el período que abarca el cierre de los ingenios azucareros hasta mediados de la última dictadura. La Fronterita aumentó su producción en más de un 100% entre 1965 y 1978, pero con menos

trabajadores. Compró además otro ingenio caído en desgracia, el Bella Vista, y puso en marcha su destilería para la producción de alcohol y derivados de la caña. La suerte del ingenio Ledesma fue muy parecida, consolidándose como una de las principales empresas del rubro a nivel latinoamericano. Ambas familias se mantuvieron en la cúspide de los empresarios nacionales. Los Blaquier lograron un poderío total monopolizando hasta la actualidad el mercado sucro alimenticio y nunca dejaron de influir en los distintos ámbitos de la vida social no sólo de Jujuy, sino del país entero.

Stop motion

El 10 de enero falleció el coronel retirado José María Menéndez, procesado por delitos de lesa humanidad cometidos en la fábrica Norwinco, instalada en el marco del Operativo Tucumán, como parte de un plan para radicar distintas empresas en la provincia con el fin de contener la falta de trabajo producida por el cierre de los ingenios. Menéndez actuó como gerente y administrador de esa fábrica, donde desaparecieron tres trabajadores. Como con Minetti, los testimonios de las víctimas en el juicio sobre el Operativo Independencia no dejaron dudas sobre la participación de la empresa. Menéndez, además, era el padre de Sebastián Murga, actual presidente de la Sociedad Rural, fundador del partido CREO, candidato a gobernador de Tucumán y uno de los principales impulsores para que Cambiemos sume a su armado a Fuerza Republicana -el partido del genocida Antonio Domingo Bussi.

Telésforo Zurita y Alfredo Luis Arzuaga ocupaban roles jerárquicos en la empresa Minera Aguilar S.A en 1976 y fueron procesados en 2013 por delitos cometidos contra los trabajadores de esa empresa.

Para 2018, cuando la causa llegó a juicio oral, el tiempo y la demora judicial ya habían hecho lo suyo. Zurita fue declarado

senil e imposibilitado de afrontar el juicio, mientras que Arzuaga pereció impune y sin llegar a rendir cuentas.

La reapertura de las investigaciones por delitos de lesa humanidad tuvo y tiene como gran escollo al sistema judicial argentino.

Después de aquel primer impulso a las causas, en la primera mitad de los años 2000, y luego de los años de macrismo y el desguace de lo poco construido, existe actualmente una parálisis alarmante que trae aparejada la única impunidad inevitable, la biológica.

“El negocio de ellos es el tiempo”, ilumina alguien que sabe. “Tiempo del que, como pocos, los dueños y gestores del capital son celosos guardianes. Tiempo que llevan a mínimas expresiones físicas cuando hacen producir y circular las mercancías. Tiempo que se vuelve chicloso cuando se trata de expedientes judiciales”, explicó Alejandro Jasinski hace más de dos años en *El cohete a la Luna*. El stop motion continúa.

Así como Menéndez, Zurita y Arzuaga, Blaquier y Minetti son la muestra de las dificultades, los obstáculos y límites que tienen las instituciones argentinas no solo para dar con el poder real sino también para juzgarlo. Los números lo marcan: a lo largo y ancho del país se obtuvieron, hasta el momento 266 sentencias por juicios de lesa humanidad, con un total de 1088 condenas, mientras que 1371 de las personas investigadas, procesadas o condenadas ya fallecieron. De estos números se desprende que solo tres causas penales que involucran a empresarios cómplices llegaron a juicio oral, las ya conocidas causas Ford, La Veloz del Norte y Las Marías.

En este contexto, para Carlos Pedro Blaquier las demoras en su devenir procesal marcaron la compulsión por su juzgamiento. El procesamiento en primera instancia fue dictado en 2012 y

pasaron casi diez años hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolviera que tanto Blaquier como Lemos, su administrador en esa época, debían ser procesados y llevados a juicio oral por los crímenes investigados en tres grandes causas; una de ellas, tal vez la más emblemática, es la de la Noche del Apagón. La causa llegó a la Corte cuando el supremo Carlos Rosenkrantz, cercano a la familia Blaquier, ensayaba argumentos jurídicos que debilitaron el proceso de justicia en nuestro país. Fue tanto el tiempo que pasó, que le permitió a Blaquier alegar cuestiones médicas y de salud para no tener que afrontar el juicio oral.

El caso de Minetti va por el mismo carril. La investigación contra los administradores y socios de la empresa comenzó en 2015 y tomó fuerza luego del juicio por el Operativo Independencia, donde muchas de las víctimas del centro clandestino del ingenio La Fronterita fueron a declarar. En 2018 se tomaron las indagatorias a cuatro empresarios que formaron parte del directorio y la administración de la empresa José Minetti y Cia. entre 1975 y 1978. En 2021, luego de sortear un sinfín de artimañas judiciales que demoraron la causa al menos treinta y cinco meses, fueron procesados. Ese retraso se inició con una vergonzosa decisión del entonces juez federal, Daniel Bejas, que declaró una falta de mérito en favor de los acusados. El magistrado no quiso procesar a los empresarios, pero tampoco se animó a sobreseerlos completamente. Decidió, casi un año más tarde de vencido el plazo para hacerlo, que había que seguir investigando. Como en otras causas donde se investigan a actores económicos, la justicia responde esquiva. Los jueces tienen miedo al escrache público que implica sobreseer a los acusados, pero temen mucho más a dar curso a las investigaciones. Así, dilatan sus decisiones que eventualmente terminan en falta de mérito.

En la actualidad solo a dos de los acusados inicialmente, José Butori y Jorge Alberto Figueroa Minetti, la biología les permite

seguir rindiendo cuentas. A sus 94 años, Figueroa Minetti espera con comodidad la fecha de juicio oral que lleva demorada más de un año, durmiendo el sueño de la impunidad en el Tribunal Oral Federal de Tucumán.

Este mismo tribunal hace más de cinco años que tiene pendiente la realización de otro juicio por delitos de lesa humanidad, la tercera parte de la causa del centro clandestino Jefatura de Policía.

¿Qué importancia tienen estas causas? El juicio contra los empresarios del ingenio La Fronterita será la primera vez en la provincia de Tucumán en la que se llevará al banquillo a empresarios que son posibles cómplices del terrorismo de Estado. El mismo desafío afronta Jujuy: juzgar a los dueños de la tierra, el azúcar y la sangre.

Legados de impunidad

Durante 2020 y 2021 el ingenio Ledesma volvió a ser noticia debido a las condiciones en las cuales sus trabajadores convivieron con la pandemia de Covid-19 y las restricciones sanitarias. El sindicato recobró protagonismo y denunció que Ledesma fue la empresa donde más muertes de trabajadores hubo. ANDHES denunció estas violaciones a los derechos humanos ante las Naciones Unidas.

Sobre el grupo Minetti, podemos rastrear recientes denuncias sobre violaciones a los derechos de sus trabajadores en la quiebra y cierre de su fábrica molinera en Córdoba.

Jorge Alberto Figueroa Minetti fue procesado en 2014 por la contaminación producida por el Ingenio Bella Vista en distintas zafas. En ese caso se lo acusó de “haber envenenado, adulterado y/o contaminado de un modo peligroso para la salud, el agua, la atmósfera y el ambiente en general”, por medio

de desechos vertidos en la cuenca del río Salí. Aquí también logró evitar el juicio, en este caso por medio de una probation en la que se comprometió a reparar el daño ambiental causado por sus empresas al violar la ley nacional de residuos peligrosos.

La causa había iniciado en 2007 y la pena que tenía establecida por ley era entre 3 y 10 años de prisión. Lo subsanó arbolando y perimetrado un pequeño predio en las cercanías de Bella Vista. En Tucumán en 2016, mientras se sustanciaba la investigación de la causa que hoy espera llegar a juicio oral, la empresa se desprendió del ingenio La Fronterita vendiéndolo a una subsidiaria de la multinacional Coca Cola. Desde entonces, las organizaciones de derechos humanos intentan acordar con los nuevos dueños una señalización de lo que fue un espacio de terror.

Se dice que el daño causado por el terrorismo de Estado a la sociedad en su conjunto implica la afectación a las generaciones venideras. Los hijos de los hijos. ¿Este fenómeno lo podemos trasladar a algunas instituciones? Así como en el poder judicial se sostienen sectores conservadores que reproducen prácticas que favorecen la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, en el caso de los sindicatos azucareros y el disciplinamiento a los trabajadores, el daño transgeneracional es palpable. En las empresas de los Minetti y los Blaquier, las víctimas siguen siendo las mismas: los trabajadores, quienes buscan resistir al paso del tiempo y la continuidad de las injusticias. Entre los crímenes de aquellas épocas y los cometidos en este nuevo siglo existe un legado de impunidad, que favorece la reproducción de prácticas empresariales alejadas de toda legalidad.

Próximos a cumplir 40 años de democracia, queda claro que hay cosas que persisten en el tiempo, patrones que recalaron en lo profundo y se extienden a nuestras realidades actuales. Uno tal vez sea la impunidad empresarial, representada en la cabeza de

sus compañías. Otro, el de la impotencia actual de algunos sindicatos, que perdieron su poder de fuego, para dar las batallas necesarias. Estos, guardan en su gen el daño transgeneracional de la sociedad argentina hecho carne. Fueron doblegados a fuerza de tortura, sangre y desaparición. El mito de el Familiar se materializó frente a sus ojos días y noches y la leyenda encontró su limbo, tocó la realidad.

Comentario

Por **Beatriz Débora Sajama.**
Responsable del Grupo de Mujeres
Defensoras del Hábitat Natural de la
Comunidad Aborigen de Casa Grande,
Vizcarra y El Portillo.

“Cicatrices del extractivismo”, refleja partes de las huellas de la historia de una actividad minera de casi un siglo de trabajo ininterrumpido en El Aguilar - Jujuy, en territorio ancestral indígena; jurídicamente perteneciente a empresas multinacionales privadas, con generaciones humanas que aún habitamos la tierra y somos resilientes al desarrollo de la industrialización minera. En consecuencia, la poca visibilidad de las problemáticas de la minería en los estudios sociales e incluyendo los históricos, el artículo da cuenta sobre el impacto del desarrollo de la explotación de los minerales.

Siguiendo el escrito, la autora hace mención a la fiesta patronal en honor a la virgen de Santa Bárbara, patrona de los mineros como un acto relevante de religiosidad poniendo de manifiesto las palabras del párroco en su homilía. La creencia y la fe puesta en cada familia se hace necesario, porque acompaña al obrero minero en su actividad diaria, la ayuda espiritual que se necesita para transcurrir la vida en un lugar de trabajo duro, donde entrar al socavón y estar en el interior de la mina hay que estar preparado espiritual y físicamente. Siendo la virgen, la imagen que acompaña cada día de trabajo y es venerada en su día fervientemente por los habitantes, obreros, comunidades rurales, instituciones, empresa, estado y la iglesia, que a través del sacerdote pide a la patrona cuide a los trabajadores.

Ante la mención de los conflictos, estos son socioambientales que se han empezado a tratar en las últimas décadas por las comunidades, a través de sus comuneros con las empresas, por tantas necesidades insatisfechas, la contaminación y el uso del agua principalmente, la muerte del ganado y la falta de agua para consumo y riego en algunos parajes rurales más que en otros, donde las familias han tenido que cambiar sus lugares de vivienda para tener más posibilidades con la agricultura y el pastoreo. También, podemos dar cuenta cómo esta actividad extractiva deja un ambiente degradado y una población afectada desde el punto de vista socio-sanitario con la presencia de diques de colas, basurales a cielo abierto, mecanismos de opresión y explotación sobre la fuerza de trabajo, pérdida de la territorialidad, entre otros. Donde el estado se mantiene siempre al margen de cada situación de conflicto, muy pocas veces ha estado presente, salvo cuando se producían cierres temporales de la actividad minera anunciadas por las empresas multinacionales y ante la manifestación de los obreros por la pérdida de la fuente de trabajo, llegando hasta la Casa de Gobierno para que sean escuchados, mediante caminatas y marchas de obreros usando su vestimenta de mameluco, casco y máscaras, con cánticos a viva voz, expresando sus reclamos ante la prensa y siempre portando la imagen de un gran líder luchador por los derechos del trabajador como “Avelino Bazán”, quien está desaparecido y forma parte de los 30.000 detenidos y desaparecidos de la Argentina.

En el “aguilarazo” de 1973, los mineros se enfrentaron a la represión de la gendarmería y las intrigas del gobierno, a través de la organización y la solidaridad de la población de la puna y quebrada de Humahuaca, ante los mecanismos coactivos que utilizaba la empresa para mantener las condiciones de explotación y la complicidad de algunos dirigentes sindicales. Desde ese entonces, se profundizan los reclamos, ante la inseguridad laboral, por la falta de controles del estado provincial y nacional.

Con la sanción de la Ley 26.160, las comunidades indígenas pudieron acceder al relevamiento territorial con el reconocimiento a la posesión tradicional de las comunidades, en 2017 la Comunidad Aborigen de Casa Grande, Vizcarra y El Portillo accede al reconocimiento de la posesión actual tradicional y pública de 53.612 hectáreas de territorio ancestral habitado, pero sin título de propiedad comunitaria, porque la Ley de propiedad comunitaria todavía no existe en nuestro país.

Los procesos de resistencia social y étnica en las comunidades, nos han permitido mantener nuestra firmeza y organizarnos para defender la tierra, el agua y la vida, proyectando estrategias de supervivencia para mejorar el ambiente en que vivimos y poner en valor los conocimientos ancestrales, recuperar la flora nativa para mejorar la biodiversidad y el paisaje natural con una mirada de “Remediación ambiental”, que nos lleva a exigir a la empresa hacer respetar los “Principios Básicos”, como son el principio de precaución y prevención, quien contamina daña, quien daña debe pagar, el derecho del acceso a la información y ante la duda siempre inclinarse a favor del ambiente, con el acompañamiento de jóvenes profesionales como Victoria y conoedores y estudiosos de la ecología agrícola andina.

Las cicatrices del extractivismo

A casi cuatro mil metros sobre el nivel del mar, la localidad El Aguilar, en Jujuy, puede funcionar como síntesis de uno de los principales conflictos que hacen crujir al país de norte a sur. Decenas de miles de hectáreas reconocidas como ancestralmente indígenas están ocupadas por empresas mineras.

La economía de cientos de familias depende de esta actividad y, al mismo tiempo, ellas mismas se organizan para coser los tajos que deja el usufructo.

Por Victoria Fernández Almeida

En El Aguilar, una localidad del norte de Jujuy situada a casi cuatro mil metros de altura, todos los años, entre fines de noviembre y principios de diciembre, se realiza la fiesta patronal en honor a Santa Bárbara, la patrona de los mineros. En 2022, durante la misa del 4 de diciembre en su honor, el cura del pueblo le agradeció por cuidar a los trabajadores en el socavón y en la bocamina de la minera Aguilar. También llamó a seguir el ejemplo de Avelino Bazán, el histórico dirigente minero desaparecido, y a honrar su memoria luchando. Y, finalmente, invitó a Débora, integrante de la comunidad indígena de Casagrande, Vizcarra y el Portillo, defensora del territorio y el ambiente, a leer el salmo. Así es la convivencia con la mina: tensión y armonía.

Nueve explotaciones mineras se diseminan en la provincia de Jujuy a donde las empresas llegan en busca del litio y también del plomo, el zinc y la plata. Las comunidades locales resisten

porque han visto lo que sucede en los pueblos en los que las mineras se instalan: las vecinas y los vecinos pasan a depender económicamente de esa actividad que luego se retira dejando sólo ruinas a su paso.

Sin embargo, no siempre se trata de un no rotundo. Hay matices allí donde la extracción minera ha marcado el devenir histórico del territorio, como en el caso de El Aguilar, donde logró que todo gire en torno a su actividad productiva. Al ser la principal empleadora, generó condicionamientos en una clara asimetría de poder. Por temor a represalias, que pueden ir desde la pérdida de los puestos de trabajo hasta la expulsión del campamento, los conflictos se gestionan de manera directa entre la comunidad y la gerencia de la mina, sin recurrir a otras instancias administrativas o judiciales. Y a todo esto se suma un férreo control social, tercerizado en la seguridad privada que cerca todo el territorio y a la que se le debe pedir permiso hasta cuando se necesita transitar para juntar el ganado.

En el principio fue el plomo

Los pobladores ancestrales recurrieron históricamente a los bienes naturales que les brinda el territorio para dar solución a sus necesidades de comida y techo, una actividad de extracción de tipo doméstica. Por ejemplo, obtenían caliza de los cerros para realizar las construcciones. Así, la minería era una actividad cuidada y controlada por las comunidades, cuyo límite estaba dado por la atención a la Pachamama, para que esta se recuperara y pudiera volver a producir lo que se había extraído.

A lo largo del período prehispánico, la región de El Aguilar estuvo ocupada por diferentes grupos que convivieron y establecieron relaciones de intercambio. Entre ellos los chichas, los casavindos, los cochinos y los apatamas, separados de los omaguacas solo por una cadena montañosa con quebradas secundarias transversales. Hoy las comunidades de la zona de

Humahuaca, en su gran mayoría, se autoidentifican y se autodefinen como pueblo omaguaca.

Desde la incorporación de estos grupos al imperio incaico, allá por los siglos XV y XVI, se mencionan evidencias del conocimiento de depósitos metalíferos. Con la llegada de la colonización, en la puna jujeña afloraron numerosos emprendimientos de extracción de plata y lavado de oro aluvional desarrollados mayoritariamente por los jesuitas de manera inestable e intermitente. Una serie de limitaciones tales como la lejanía de los puertos, la falta de caminos transitables, la carencia de expertos en el oficio y la baja rentabilidad atentaron contra el desarrollo de la actividad. La existencia de restos de hornos, piedras amoladas para molienda y escoria de fundición a pocos kilómetros de El Aguilar constituyen pruebas de una precaria minería. La referencia más antigua sobre emprendimientos extractivos en la región de El Aguilar se encuentra en el padrón minero, donde figura la mina Tapada, en junio de 1891.

En la década de 1920 la empresa The Joseph Lead Company, de capitales estadounidenses, se interesó por los recursos naturales y, en particular, por el cerro El Aguilar en el que se había descubierto plomo, un mineral muy codiciado en esa época. Desde entonces y hasta 1932, se intensificaron los trabajos con el fin de estimar la cantidad de mineral explotable y determinar, por otra parte, el método más conveniente para su concentración.

Aguilarazo, represión y después

Hacia 1930 tuvieron lugar dos hechos que marcarían el devenir del tema aquí planteado. En el pueblo más boreal de nuestro país, La Quiaca, nació Avelino Bazán, hijo y hermano de trabajadores de la mina. Con tan solo ocho años fue expulsado de allí junto a su familia, después de que su hermana le

devolviera una cachetada a su patrona, esposa del gerente de la mina. A los 17 años volvió a El Aguilar, luego de que uno de sus hermanos sufriera allí un accidente laboral.

Al mismo tiempo, en tierras habitadas ancestralmente por comunidades indígenas, la empresa concretaba su despliegue e instalación en la zona. Para 1948, Aguilar era el principal establecimiento del rubro en el país, hecho que captó la atención del gobierno peronista que llevó adelante medidas de contrapeso para asimilar el poder de la multinacional.

Durante este período de esplendor, Bazán se formó como minero y logró mixturar la realidad que lo atravesaba. En 1958, a sus 28 años, ya había sido elegido por primera vez como secretario general del Sindicato de Obreros de Mina Aguilar (SOMA). Dos veces más sería designado titular del SOMA y en 1959, en el Tercer Congreso Minero Nacional realizado en Buenos Aires, fue elegido como secretario general de AOMA (Asociación Obrera Minera Argentina). En 1964, impulsó y protagonizó el Aguilarazo, un hito dentro de la historia minera de nuestro país. En esas jornadas históricas marcharon más de mil mineros a pie con sus familias y sus ropas de trabajo rumbo a la capital jujeña. Tenían como principal consigna denunciar los atropellos de la minera y la complicidad de las autoridades del Estado provincial y nacional. Como todo hito popular, dejó como saldo una feroz represión estatal y algunas conquistas laborales para el sector. En los años setenta, Bazán llegó a cargos provinciales clave en las disputas obreras de la época. Siempre concentrado en mejorar las condiciones de explotación para aquellos que viven el despojo, fue cobijado por el peronismo y desarrolló una intensa actividad como ministro del gobierno de Jujuy.

El 24 de marzo de 1976 en mina Aguilar, desde las 6 de la mañana, miembros de la policía de la provincia y de Gendarmería, a punta de fusil, empezaron a detener a sindicalistas y obreros en sus domicilios y en sus lugares de trabajo. A Avelino se lo llevaron el

29 de marzo del Ministerio de Bienestar Social y fue trasladado a la cárcel de Gorriti en la capital jujeña. Luego de unos meses fue alojado en la Unidad Penal N°9 de La Plata junto a 87 presos políticos. En junio de 1978 regresó a su querida tierra luego de recuperar la libertad pero tan solo cuatro meses después fue detenido por segunda vez, en esa ocasión por agentes de inteligencia, en un cine en pleno centro de San Salvador de Jujuy. Desde entonces está desaparecido.

Avelino Bazán tendría la misma edad que la mina, 93 años. Algunos de los empresarios involucrados en su desaparición y en la represión contra el pueblo minero de El Aguilar tuvieron el beneficio del tiempo y la dilación judicial y murieron impunes.

Minerales preciosos

Luego de la dictadura, ya para finales de los ochenta, la actividad se encontraba en un período crítico debido a la baja del precio internacional de los minerales. Ante esto, sucedió el primer cambio de mano: National Lead Co. vendió la minera a un grupo de capitales bolivianos, que decidió reducir el personal drásticamente: los obreros, técnicos y administrativos pasaron de ser 1800 a 598. Como solo quienes trabajan en la mina pueden acceder a las viviendas que se encuentran en el campamento, los despedidos tuvieron que migrar -junto a sus familias- a otras localidades en busca de trabajo. Al abandono del pueblo se le sumó un lento proceso de deterioro de las casas y de los espacios que dejaron de ser habitados. En 2003, la empresa fue incorporada por la multinacional suiza Glencore International AG, uno de los principales operadores comerciales e internacionales del mundo, de metales, minerales, petróleo y sus derivados. Desde principios de 2022, es propiedad del Grupo Integra, de José Luis Manzano, empresario ligado al massismo y exministro del período menemista. Sus intereses se extienden hacia la explotación minera del nuevo oro blanco, el litio, mineral que no se encuentra en El Aguilar, pero sí a unos

kilómetros, en el departamento de Susques.

Desde hace unos años, en la comunidad de El Aguilar se rumoreaba que ya no hay más minerales y que la empresa se quería ir. Sin embargo, a finales del 2022 se anunció oficialmente su retorno, con una exploración de 23 nuevas minas en busca de plomo, plata y zinc. A todas les pusieron nombres de mujeres, así queda claro que el modelo se juega sus fichas hasta en el terreno de lo simbólico.

Leyes para qué

En 2006 se sancionó la ley 26160, que ordenó un relevamiento territorial de las comunidades indígenas. En el devenir de esta política pública, orientada a reconocer la posesión tradicional de las comunidades, se manifiestan las tensiones más profundas de nuestro país. La inacción estatal y la no conclusión del relevamiento retrasan la discusión en torno a una ley que instrumentalice la propiedad comunitaria. Así como el reciente escándalo en la provincia de Mendoza, que devino en la cuasi fascista resolución de la Cámara de Diputados provincial, negando la identidad de algunas de las comunidades que habitan esa provincia, en todo el país son constantes los conflictos entre los pueblos originarios y las empresas privadas. Andhes registró cuatro de estos conflictos en su informe sobre Responsabilidad Empresarial y Comunidades Indígenas de Jujuy: el primero de ellos entre la comunidad de Las Capillas y la minera Piuquenes; el segundo entre la comunidad de Tusca Pacha y la inmobiliaria Sucre; el tercero involucra a la comunidad de Cueva del Inca y a un emprendimiento hotelero; por último, el de la mencionada comunidad de Casagrande, Vizcarra y el Portillo.

A esta última comunidad, a partir del relevamiento territorial establecido por la ley 26160, se le reconoció en 2017 la posesión actual tradicional y pública de 53.612 hectáreas de territorio

ancestralmente habitado, que se encuentran dentro de las cerca de 98.000 hectáreas que usa la mina para la explotación. ¿Cómo estas tierras que eran de las comunidades indígenas terminaron siendo explotadas por manos privadas nacionales e internacionales? En los siglos XIX y XX, como parte del proceso de constitución del Estado nacional, se entregaron territorios habitados ancestralmente por comunidades indígenas a particulares, en gran parte de los casos a las familias más tradicionales del país. Hoy, los Estados nacional y provincial deben idear y poner en marcha soluciones para que se dé el paso formal de titular ese territorio como comunitario y que sus integrantes obtengan seguridad jurídica.

Resistir, reparar

La bocamina es la entrada ubicada en la superficie por donde se accede a una mina. En la zona de El Aguilar hay dos muy emblemáticas: El Rincón, que dejó de funcionar hace unos diez años, y la Esperanza, sin funcionar desde hace veinte. Entre ambas hay notorias diferencias, que son producto del impacto de la organización y lucha de las comunidades. El Grupo de Mujeres Defensoras del Hábitat y el Medio Ambiente tomó como una de sus primeras iniciativas solicitarle a la empresa que limpie y clausure El Rincón. Actualmente está cerrada, con una valla de metal, y sin basura alrededor. La Esperanza no tuvo esa suerte. En las dos persiste el olor que sale del vertedero donde en su momento se depositaban los minerales.

La mina Aguilar es un territorio donde existen muchas bocaminas en diferentes cerros. Se pueden observar los rastros que dejan los procesos de exploración y explotación en los diferentes parajes de la comunidad. La alteración de los ciénagos o humedales, los canales de agua contaminada, los caminos innecesarios, las zanjas donde los animales mueren todo el tiempo, el desmoronamiento de cerros dinamitados (que también afecta a la fauna) y los basurales a cielo abierto en las

bocaminas son solo algunas de esas evidencias.

En 2019 una situación concreta, la muerte de una llama joven que estaba preñada luego de caerse en una cárcava (una zanja producida por efecto de los caminos construidos en espacios que no son aptos), motivó a que el grupo de mujeres y Débora, una de sus integrantes, recurrieran a un arqueólogo experto en camélidos. Así surgió un informe que el grupo presentó a la minera solicitando “se remedie” lo destruido, ya que las cárcavas son consecuencia de los caminos que la minera construye sin examinar sus posibles impactos negativos.

El grupo decidió apostar a más y solicitó muestreos ambientales en los diques de cola. También comenzaron a articular ciertas actividades con algunos organismos y organizaciones de la sociedad civil, y a integrar espacios como el Observatorio de Conflictos Socioambientales de Quebrada y Puna de Jujuy. Este mismo camino devino en su autopercepción como defensoras del hábitat, un término extraño en los marcos de la estructura de una comunidad originaria como la de Casagrande. Actualmente el Grupo de Mujeres Defensoras del Hábitat Natural de la Comunidad Aborigen de Casa Grande Vizcarra y El Portillo tiene como finalidad “buscar soluciones a la problemática ambiental, la falta de agua potable para consumo y de riego en los parajes rurales, cuidado del ambiente en la protección del paisaje humano, por las constantes intervenciones del trabajo minero en los movimientos del suelo, contaminación del agua, afectación de la flora y fauna local, derrame de desechos tóxicos derivados a los arroyos y el cambio climático”.

Con el tiempo estas mujeres se dieron cuenta de que lo que comenzaron a hacer era una forma de remediar el daño causado, lo que la mina les dejó. Remediar es una palabra con la que se fueron encontrando y puede graficar de algún modo lo que pasa después de la minería.

Justo en la entrada de la bocamina Rincón, se detiene Don Santos, pisotea un charco de agua y dice que tiene alguitas porque se está reparando. Débora, menos optimista, le señala la canaleta de al lado que tiene agua azul y en el fondo un aceite blanco. Dicen que el aceite es lo que iba quedando de las lavadas que se le realizaban al mineral. La mina se podrá ir pero en la memoria colectiva y en el territorio todo queda.

un
agridulce
año de
justicia



lobby
azucarero /
las ganancias
no se
manchan
/ ingenios
tucumanos



Comentario

Un agridulce año de justicia.

Notas sobre impunidad, empresas, estado y derechos.

Por **Pablo Camuña.**

Fiscal Federal de la
provincia de Tucumán.

“¿Existe la justicia ambiental?” La pregunta es válida. Apunta al núcleo de los daños provocados al ambiente por empresas y las respuestas que da a ese fenómeno cada vez más extendido el sistema de administración de justicia. También, por elevación, nos habla de la violación de derechos humanos por parte de empresas y de las respuestas del derecho y del estado, aunque también de la sociedad civil. Señalaré aquí algunas cuestiones que en mi opinión deberían entrar en cualquier análisis al respecto.

Uno de los conceptos fundacionales del sistema de protección de los derechos humanos es la intolerancia a la impunidad, es decir, a la falta de enjuiciamiento y sanción a los responsables de violaciones de esos derechos, puesto que ello alimenta un ciclo de repetición cíclica de las vulneraciones y coloca a las víctimas en una situación de permanente indefensión. En el caso del daño ambiental, las afectaciones son múltiples y pueden ser muy extensas, llevando al extremo los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos (salud, vida, libertad de expresión, acceso a la justicia, debido proceso, pero también derechos laborales, de pueblos indígenas, de poblaciones en situación de vulnerabilidad social, etcétera).

La biopolítica también analiza la impunidad. La caracteriza como la posición de quien está fuera o por encima de la ley y sobre

quien, en consecuencia, no recaen sus sanciones y constrictiones y que, en su máxima expresión, está dispuesto y facultado a determinar la muerte. En el caso de estas agresiones al medioambiente la cuestión es clara: se ataca un hábitat que la mayor parte de las veces no puede recuperarse nunca de la lesión y cuya degradación contribuye de forma acumulativa a destruir toda la vida circundante, con la única finalidad de generar ganancias a un número reducido de sujetos que, en general, ni siquiera habitan el lugar en el que el daño se produce. La tradición colocaba al soberano en esta posición de “fuera de la ley”; pero cada vez más, en la medida en que los estados fueron debilitándose ante el comercio global y los cambios en la economía, surgieron y se fortalecieron asociaciones de hecho con los actores económicos con poder concentrado a nivel local, provincial, nacional, que vieron cómo ese rasgo central del poder (la impunidad) se extendía también a ellos. En particular en países y regiones periféricos, como el Noroeste Argentino, el estado, en sus distintos órdenes, necesita de las empresas a nivel económico y social y por tanto no tiene otra alternativa que promoverlas y asociarse a ellas, a veces incluso sacándolas del imperio de la ley por diferentes vías (tributarias, como norma casi universal, pero también, por ejemplo, no aplicando sanciones).

En este esquema, cualquier ruptura de esa situación de impunidad es positiva. Una condena, aunque moderada o incompleta, afecta un cuadro consolidado y viene a generar nuevos posicionamientos. El derecho tiene un poder simbólico que no puede pasarse por alto; cuando su amenaza se concreta, alguien ingresa al dominio de la ley.

Entender que el estado debe reservarse -aun en estos esquemas de asociación con los grandes actores económicos- una potestad limitativa y que esa potestad bien podría ser su capacidad de imponer sanciones (civiles o, en casos de máxima gravedad, penales) sea quizás una forma valiosa y adecuada de resolver

esta tensión insuperable de la realidad. Entiendo además que esta perspectiva de límites y de responsabilidad -más que las estrategias amigables de los programas de integridad o compliance empresarial- debería ser el libreto de quienes se posicionan como defensores/as de derechos humanos, una vez que se produzca una afectación considerable a ellos o exista el riesgo de que ello ocurra.

Otro debate necesario, desde luego, surgirá de someter a un adecuado análisis las herramientas legales específicas con las que actualmente se cuenta, a las que velozmente -pero sin dudas al menos en el ámbito federal- podemos caracterizar como inapropiadas, torpes y anticuadas. Es de toda evidencia que se requieren nuevas normas, penales y civiles; una necesaria articulación entre los controles administrativos y judiciales; una coordinación de las autoridades ejecutivas y las de los ministerios públicos fiscales; que éstos deben expresar y sostener políticas criminales consistentes, de lo que son ejemplo las fiscalías con competencia ambiental implementadas en algunas provincias, que requerirán de una adecuada evaluación.

Los estudios que se vienen haciendo sobre el involucramiento de empresas en las formas más graves de criminalidad (delitos de lesa humanidad, genocidios, masacres en todo el globo: graves violaciones a los derechos humanos) demandan una permanente observación de sus actividades y de la posible afectación de derechos. No se podría responder con precisión si existe la justicia ambiental o si son esfuerzos aislados con cierto impacto positivo. Pero quizás lo que sí deberíamos empezar a entender es hasta qué punto resulta necesaria.

Un agridulce año de justicia

La industria azucarera tucumana se transformó para ajustarse a la demanda de energías no fósiles y se volcó al bioetanol. Pero esta producción comenzó a causar un daño que afectó el ambiente y la salud de los territorios circundantes, incluso más allá de los límites provinciales. Este año, directivos de dos ingenios fueron condenados judicialmente por delitos ambientales. El balance deja una pregunta abierta sobre qué es la justicia cuando se malversa lo común.

Por **Victoria Cattáneo**
y **Rodrigo Scrocchi**

En mayo de este año, por primera vez, en el salón del Tribunal Oral Federal de Tucumán —donde circulan genocidas, narcotraficantes y proxenetas— fueron juzgados directivos de una empresa azucarera por delitos ambientales. En realidad, por tercera vez: las dos anteriores, los jueces absolvieron a los empresarios acusados. Y también dos veces, las sentencias fueron revocadas y anuladas por la Cámara Federal de Casación Penal. En la tercera, el lobby azucarero no impidió que haya condena. Insuficiente, pero culpables al fin. Casi en paralelo, en Santiago del Estero fue condenado por el mismo tipo de delitos uno de los empresarios más poderosos e influyentes de Tucumán.

Genealogías

El ingenio La Trinidad es el más antiguo de Tucumán. Nunca dejó de funcionar y actualmente es uno de los principales

productores de alcohol del noroeste argentino (NOA). Junto con el ingenio La Florida, el más grande productor de bioetanol del país, fueron parte de la Compañía Nacional Azucarera S.A. (Conasa), creada en 1970 e integrada por cinco ingenios tucumanos. Conasa fue una forma de salvataje estatal. Luego del decreto de Juan Carlos Onganía que definió el cierre de once de los veintisiete ingenios azucareros de la provincia en 1966, la dictadura creó esta compañía y decretó la administración estatal de las fábricas. Ambos ingenios comparten sangre: fueron fundados en la última parte del siglo XIX por la misma familia. La Trinidad, en 1875, por Juan Manuel Méndez y La Florida, en 1894, por su hijo Pedro G. Méndez.

Los Méndez eran parte de la poderosa élite tucumana de la época, donde se destacaron apellidos como Posse, Padilla, Zavalía, Colombres, Araújo, Nougés, Paz, Frías Silva y Avellaneda. Sobre esas familias se construyeron los cimientos de una provincia que durante más de cien años tuvo como principal actividad a la agroindustria azucarera.

El ingenio La Trinidad cambió de manos durante la última dictadura militar. Mientras, La Florida cerró sus puertas hasta que en 1994 fue comprado por el grupo Los Balcanes, propiedad de Jorge Rocchia Ferro, que además es propietario de los ingenios Cruz Alta y Aguilares, de la Universidad San Pablo T, del hotel cinco estrellas Catalinas Park —bautizado así en honor a su esposa y socia, Catalina Lonac— y de una red de estaciones de servicio bajo la bandera de Refinor, todo con base en Tucumán. Rocchia Ferro, además, preside la Unión Industrial de Tucumán (UIT).

Pero, como jardines cuyos senderos se bifurcan para luego volver a encontrarse, ambas empresas sobrevivieron al industricidio tucumano para reencontrarse en el banquillo de los acusados: directivos de las dos compañías fueron juzgados este año por crímenes ambientales. En ambos juicios hubo condena. En

ambos el sabor es agridulce, ya que las reparaciones y sanciones no parecen revertir ni realmente reparar el daño ambiental y sanitario. Tal vez la élite tucumana ya no sea intocable como antaño pero el histórico lobby azucarero sigue vigente.

Las aguas bajan turbias

Así como el azúcar fue el paradigma productivo que primó en Tucumán durante gran parte del siglo XX —en crisis a partir de la decisión de Onganía que favoreció a los ingenios Ledesma de Jujuy y Tabacal de Salta—, el nuevo siglo trajo consigo dos novedades.

Por una parte, la posibilidad de producir energía por medio de un derivado de ese mismo cultivo que tanta riqueza y dolor le trajo a nuestra provincia. Así, esos mismos gigantes de hierro y dulzor fueron incorporando en sus predios destilerías a gran escala que les permitieron aumentar la producción de alcohol y dar ingreso a la nueva estrella: el bioetanol.

Por otro lado, el azúcar pasó a ceder espacio al citrus en el mapa agroexportador. Ganaron lugar en la oligarquía tucumana nuevos empresarios y empresas citrícolas que conviven con la poderosa aura de los industriales azucareros. Por ejemplo, Arca Continental, la compañía mexicana embotelladora de Coca-Cola, compró el ingenio Fronterita, rebautizado como Famaillá.

O la familia Lucci, dueños de Citrusvil, la mayor industrializadora de limones del mundo, que figuran entre los 50 empresarios más ricos del país. O las familias Miguens-Bemberg (ex dueños de Quilmes) y Otero Monsegu, dueñas de San Miguel, la principal citrícola agroexportadora del país y que también le provee limones a Coca-Cola.

Sin embargo, la producción de bioetanol introdujo un nuevo paradigma que garantizó la subsistencia de las empresas y que

permitió (y seguirá permitiendo) grandes ganancias. El Estado provincial financió parte de la tecnologización que permitió a los empresarios equiparse para afrontar este nuevo desafío a través de una reconversión industrial. Así, a comienzos del siglo XXI pudimos ver un renacer de la industria azucarera, en un contexto de transición energética promovida por el Estado nacional a partir del nuevo marco regulatorio de producción de biocombustibles, que devino en el florecimiento de las empresas que hoy conocemos como “sucroalcoholeras”.

El bioetanol es un alcohol que deriva de la caña de azúcar y que es incorporado a los combustibles fósiles. La Ley 26.093 de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles aprobada en 2006 estableció que las naftas del país deberían incorporar cortes por cuotas determinadas de bioetanol con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. En la actualidad ese corte ronda el 12% aunque los empresarios azucareros, con el apoyo de los gobiernos provinciales del NOA, reclaman llevarlo al 27%, como en Brasil.

En paralelo con la novedosa producción, en 2005 surgieron las primeras denuncias sobre mortandad de peces a raíz de la contaminación de la cuenca Salí Dulce. Vecinos de la ciudad limítrofe de Las Termas de Río Hondo, en Santiago del Estero, comenzaron a notar que las aguas bajaban turbias desde la vecina provincia de Tucumán. En otros poblados fronterizos el agua comenzó a teñirse e impedir el riego para actividades vitales como la agricultura y la ganadería.

Por los desagües y canales de los ingenios había comenzado a correr a gran escala y de manera descontrolada el principal subproducto de las destilerías. Ese efluente, según especialistas, sin un adecuado tratamiento y vertido en los ríos puede ser calificado como un residuo peligroso. Su gran capacidad contaminante puede fulminar la vida acuática y tener un alto

impacto sanitario negativo en la población.

El problema devino en conflicto interjurisdiccional y alcanzó relevancia nacional. La provincia de Santiago del Estero inició e impulsó denuncias y procesos penales contra muchas de las empresas tucumanas englobadas en el boom bioetanolero. En 2011, un amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación puso de relieve la necesidad urgente de tomar medidas para resguardar la principal fuente de agua potable y la biodiversidad de la zona. Entonces, el nombre de la vinaza resonó en todos los estudios y medidas de investigación que el poder judicial empezó a pedir. Los hechos estaban ahí mismo, a la vista, tan evidentes como el nivel ilegal de demanda química y biológica de oxígeno: era un 800% más que el permitido para efluentes industriales. Ese jugo denso, amarronado, ácido y con un nivel de carga orgánica suficiente para acabar con la vida de un embalse entero corría, desbordaba, durante la zafra, y arrasaba con la vida acuática de la Cuenca del Salí.

Casi veinte años después de esas primeras denuncias, el 70% de las empresas tucumanas dedicadas a la actividad sucroalcoholera tienen o tuvieron alguna causa judicial por contaminación ambiental enmarcadas en la Ley de Residuos Peligrosos. Llevar a juicio a algunos de los responsables empresariales fue casi una odisea.

El azúcar al banquillo

Las causas por delitos ambientales en el país son una rareza. En 1991, durante el menemato, se aprobó la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, una de las primeras leyes ambientales de carácter federal. La norma apunta a proteger de cualquier residuo que pueda “causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general”. Su sanción se enmarcó en el conflicto que provocaron las iniciativas del gobierno de Carlos Saúl Menem para importar

residuos tóxicos industriales de Europa para convertir a la Argentina en su sitio de disposición final. En su segundo artículo, la ley define en general y en particular qué sustancias deben calificarse como residuos peligrosos según sean sus características químicas y potencialidad para generar daño a los sistemas ecológicos. A su vez, también fue una de las primeras normas que incorporan la prohibición de contaminación a nivel general, con conceptos avanzados para la época como la atmósfera y el ambiente.

A mediados de mayo de 2023, el Tribunal Oral Federal de Tucumán condenó a Luis Alberto Drube y Santiago Daniel Gasep, directivos del ingenio La Trinidad, por encontrarlos responsables de verter, en 2007, efluentes industriales en los ríos Medina —o río Chico— y Gastona, ambos parte de la cuenca Salí-Dulce. El fallo llegó después de que el Ministerio Público Fiscal (MPF) solicitara por tercera vez que los responsables de ese ingenio fueran condenados. Según el portal Colectivo La Palta, “este hecho marca un hecho sin precedentes en Argentina, ya que no había ocurrido antes que un juicio se haya tenido que realizar tres veces. Los dos debates anteriores obtuvieron sentencias absolutorias y fueron revocadas y anuladas en 2016 y 2019 por la Cámara Federal de Casación Penal”. También fueron condenados a pagar una multa de 100 mil pesos. El fiscal general subrogante Pablo Camuña y la auxiliar fiscal Valentina García Salemi habían pedido reparaciones por un monto cercano a los 100 millones de pesos.

Dos semanas después, el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero condenó a tres años de prisión condicional por el delito de contaminación ambiental al empresario Jorge Rocchia Ferro, presidente del directorio de la Compañía Azucarera Los Balcanes, y al gerente general de la firma, José Ramón Coronel, y les impuso multas de 100 mil y 85 mil pesos, respectivamente, por hechos ocurridos en 2011. Además, el tribunal ordenó, entre otras reparaciones, la construcción de un pozo de agua potable;

una casa albergue docente; una fosa sanitaria; y un galpón para la práctica de actividades de los niños de la escuela del lugar afectado.

Es decir que, en términos de preparación, cada tribunal decidió adoptar caminos muy distintos. En Santiago del Estero se hizo lugar de manera parcial a la reparación integral solicitada por la acusación. En Tucumán el pedido de reparación integral del daño ambiental no llegó a buen puerto. Fue rechazado y solo quedó en pie la pequeña multa de 100 mil pesos.

En las dos causas, las y los fiscales habían pedido una “reparación integral” por el daño. Esa figura es tal vez la única que prevé nuestro sistema jurídico para atender una demanda de este tipo, a través de la Ley General de Ambiente 25.675 que, si bien es posterior a la Ley de Residuos Peligrosos, establece el marco general de interpretación sobre los derechos ambientales que el Estado argentino debe garantizar. Pero los casos que estamos analizando muestran que estas herramientas por sí solas no alcanzan, y el acceso a la justicia ambiental continúa siendo más un anhelo que una realidad.

En ambos casos judiciales, los componentes que estuvieron bajo la lupa fueron las aguas utilizadas para el lavado de caña y el enfriamiento de maquinarias, junto al desecho de mayor potencial contaminante, la vinaza. La discusión giró sobre si dicho compuesto debía o no ser definido como residuo peligroso. Ambos tribunales sentenciaron que sí, por sus características eco- tóxicas y porque al momento de los hechos no recibía ningún tipo de tratamiento.

Uno de los testigos fue el histórico y actual secretario de Medioambiente de Tucumán, Alfredo Montalván, proveniente del alperovichismo. En el momento de las preguntas, un dejo de suspicacia invadió la escena. El funcionario admitió que él mismo había hecho lobby para “solucionar” las causas

ambientales. Y expuso que desde el Estado provincial se buscó favorecer a las empresas con el fin de sostener la actividad que estructura económica y laboralmente la provincia. Las consecuencias sanitarias y el impacto ambiental te los debo. Las ganancias no se manchan.

Gustavo Masmud fundó la organización Ave Fénix, que interviene en el sur de Tucumán en defensa de la salud y el medio ambiente. En su opinión, la decisión del tribunal en el caso del ingenio La Trinidad evadió por completo cualquier tipo de reparación. En cambio, piensa que en el caso contra el ingenio La Florida y Jorge Rocchia Ferro se logró una reparación para la comunidad del Palomar, como así también para la provincia de Santiago del Estero. También considera que en ninguna de las dos sentencias se abordó la necesidad de reparar el daño ambiental en sí mismo: el saneamiento necesario de realizar en la Cuenca Salí-Dulce no formó parte del objeto de ninguno de los dos fallos. Aún más grave en el caso La Trinidad: si bien la sentencia definió a la vinaza como residuo ecotóxico, se denegó la solicitud de la fiscalía de reparación del daño ambiental a través del fondo fiduciario de compensación que está previsto por ley.

Así, quedan en evidencia la impotencia estatal y los escasos recursos que hay para abordar la complejidad de estos casos. En nuestro país, las empresas no son plausibles de ser juzgadas. Sí lo son las personas con capacidad directiva o que tienen en sus manos la toma de decisiones, que repercuten en la vida y salud de la población y que muchas veces pueden comprometer la vigencia de los derechos humanos. Pero más arriba, allí donde cuesta alcanzar con la mirada, está ese poder real. Ese que logra que los procesos judiciales demoren los años necesarios para que la empresa ya no pueda responder con su patrimonio por el daño causado. Así, la posibilidad de reparación ambiental parece cada vez más lejana y dificultosa.

¿Justicia ambiental?

Hace 24 años, Juan Carlos González, investigador del Instituto Miguel Lillo y entonces director de Medioambiente de la provincia de Tucumán, denunció ante la policía la contaminación en la localidad de Ranchillos. Según su planteo, era consecuencia del vertido de efluentes provenientes de la planta de secado que la empresa Minera Alumbreira Limited tenía en la zona. Raúl Pedro Mentz, gerente de Desarrollo Sostenible, y Julián Patricio Rooney, gerente comercial de Minera Alumbreira Limited, fueron procesados en 2016 y 2019 respectivamente por violación a la Ley de Residuos Peligrosos. La causa, como en el caso de las empresas azucareras, atravesó diversas dilaciones. Tanto así que todavía espera llegar a juicio, veinte años después de las primeras denuncias. Cuando repasamos la agenda pública de nuestra provincia en los últimos años, esta empresa no es una más. En 2008, exfuncionarios de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) —incluido el ex rector Juan Cerisola y el ex diputado nacional radical Luis Sacca— fueron denunciados por corrupción en el manejo de los fondos provenientes de las regalías que da la mina. El debate sobre los fondos de la mina La Alumbreira y su aprovechamiento por parte de la UNT es incluso actual. Los derechos de exploración y explotación pertenecen a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD), una sociedad integrada por la provincia de Catamarca, la UNT y el Estado nacional. YMAD constituyó una unión transitoria de empresas con Minera Alumbreira para la explotación del yacimiento.

Esa causa original, que comenzó en 2010, se dividió en dos partes. La primera, en la que procesaron a funcionarios de la UNT, se encuentra ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán desde 2019, a la espera de que se realice el juicio. La segunda, en la que se investiga la responsabilidad de los empresarios, continúa en trámite, durmiendo el sueño de los injustos.

Como vemos, estos procesos tienen como característica compartida la dilación injustificada: los lobbies siempre juegan sus cartas; aunque no aparezcan, siempre están. Pero tal vez esta no sea la muestra más grande de ese poder que no se registra a simple vista. Muchos de los acusados lograron sortear la exposición pública por medio de juicios abreviados o probations. Una multa por aquí, compra de insumos por allá, la reforestación de unas cuantas hectáreas o la compra de una camioneta para algún municipio, y así todo pasa, mientras las condiciones de vida, las alteraciones a los ecosistemas y los problemas de salud de la población quedan.

Entonces la pregunta sobrevuela: ¿existe la justicia ambiental?



la
regulación
es un
sueño
eterno

el país de
la libertad
/ lobby não
tem fim
/ empresas
y derechos
humanos

Comentario

Por **Gabriel Pereira**. Abogado.
Docente de la Universidad Nacional de
Tucumán e investigador del CONICET.

El artículo que sigue en este libro provoca interesantes reflexiones sobre la construcción de un campo de activismo social, político y legal, el mal llamado campo de Empresas y Derechos Humanos. Propongo leerlo, al menos una vez, como una invitación a pensar propuestas alternativas para el desarrollo del mismo.

Este campo, al menos en la forma que se presenta en la escena pública, tiene un fuerte impulso en las esferas internacionales del campo de los derechos humanos, que gravitan fuertemente alrededor de los órganos de Naciones Unidas, como el Grupo de Trabajo mencionado en el texto. El artículo, tratando ya de reflexionar en el desarrollo doméstico de este campo, gira alrededor de una pregunta de anticipada respuesta: ¿los Principios [Rectores de Naciones Unidas] alcanzan para limitar la vorágine empresarial de crecimiento y ganancias a costa de todo?

La respuesta es desalentadoramente negativa. Punto Final, así de contundente, como una ley de amnistía que garantiza la impunidad con la cuál tendremos que acostumbrarnos a convivir.

Y no es cuestión de echar culpas a quienes desde este campo vienen empujando una propuesta de encuadrar la conducta

empresarial bajo el lenguaje de los derechos humanos estableciendo deberes y responsabilidades corporativas. Mucho han hecho y con las mejores intenciones.

Pero quizás si es necesario decir que el dique al que se enfrenta todo este movimiento se encuentra cimentado en la perspectiva, demasiado suave, usada a la hora de hacer realizar sus nobles intenciones. No son sólo los Principios Rectores, sino un enfoque que busca convencer, seducir, al sector empresarial de que adopte un lenguaje y desarrolle una práctica que le es ajena.

Así, este enfoque no solo se basa en principios no vinculantes para los estados ni para las corporaciones, sino que desarrolla estrategias de acción dedicadas a darle un rol protagónico a las empresas a la hora de diseñar planes de acción, regulaciones, y políticas públicas internacionales y nacionales. Esa mirada reconoce el gran poder de las empresas, verdaderas actoras con poder de veto, capaz de, además de causar tremendas violaciones de derechos humanos, bloquear cualquier intento político institucional nacional o internacional de regulación y sanción.

Este enfoque blando, como consecuencia, pone casi nulo énfasis en promover estrategias de acción que impliquen procesos de rendición de cuentas y establecimiento de sanciones judiciales. De alguna forma, el razonamiento es que si nuestro activismo se concentra en, por ejemplo, litigio estratégico destinado a sancionar penal o civilmente a las empresas, el sector empresarial se levantará de cualquier mesa de diálogo y vetará cualquier intento de regulación nacional e internacional. La idea es, entonces: primero debemos convencer al sector corporativo que el ideal de los derechos humanos también le beneficia y por eso debemos también hacerlo parte de los procesos de elaboración de dichas regulaciones, para que en un futuro no lejano cambie sus conductas violatorias de derechos. De esa forma, anteponer el término “Empresas” al de “Derechos

Humanos” hace sentido a este movimiento.

Pero siguiendo la propuesta del autor del artículo que sigue en este trabajo, es hora de “parar la pelota” y reflexionar sino es hora de sumar enfoques más contundentes a la cuestión, no para excluir los esfuerzos realizados hasta aquí, sino más bien para reforzar y complementar el ideal regulatorio del campo corporativo.

Y es que también se han dado en el campo del activismo algunos desarrollos que adoptan una mirada que hace hincapié en la responsabilidad legal de las corporaciones por la comisión de violaciones a derechos humanos. Siguiendo la idea de que la sanción tiene un efecto también disuasorio, representado en la garantía de no repetición del derecho internacional de los derechos humanos, en diferentes ámbitos relacionados a derechos ambientales, de los pueblos originarios, y trata de personas, entre otros, se observan iniciativas, muchas veces exitosas, que ponen a la sanción institucional y judicial en el centro de la escena.

Tomemos por caso el campo de la Verdad y Justicia en contextos de terrorismo de estado y de conflictos armados, conocido internacionalmente como el de la justicia transicional. Latinoamérica es protagonista de un verdadero proceso de rendición de cuentas que, desde lo local a lo internacional, impulsa acciones judiciales penales y civiles, comisiones de la verdad, cuasi juicios de la verdad, y hasta litigio internacional. En este proceso se ha consolidado un campo de activismos que incluye organizaciones que disputan la temática en el debate público y que canalizan sus reclamos al ámbito institucional de la mano de verdaderos innovadores institucionales que, a su vez y desde dentro y fuera del estado, despliegan innovaciones jurídicas para lograr rendición de cuentas y torcer el poder de veto corporativo.

Este verdadero proceso de movilización legal en busca de Verdad y Justicia por la complicidad empresarial con graves violaciones a los derechos humanos es un laboratorio social del cual podemos obtener lecciones para incluir en nuestra perspectiva para lograr el ideal regulatorio en el campo corporativo.

Así, el enfoque blando que ha dominado el campo podría incluir una perspectiva más contundente, reposicionando los términos, y consolidándose como el campo de “Derechos Humanos y Empresas”.

La regulación es un sueño eterno

A lo largo de 2023, publicamos una serie de artículos sobre la relación entre las empresas y los derechos humanos que comenzó con la historia de los ingenios tucumanos y jujeños durante la dictadura y llegó a nuestro presente, cuando los daños del extractivismo comienzan a ser juzgados. A modo de balance, esta nota se pregunta por las posibilidades y los límites de una regulación transnacional capaz de ponerle coto a la voracidad empresarial.

Por **Pablo Gargiulo**

¿Cuenta su empresa con una declaración de política aprobada a niveles directivos que exprese su compromiso con el respeto de los derechos humanos? ¿Interactúa su empresa con frecuencia con los grupos vulnerables que pueden verse afectados por sus actividades -como los pueblos indígenas, los niños, los migrantes, los defensores de los derechos humanos- según el contexto y la esfera de actividad de la empresa?

Esta y otras preguntas realizamos desde ANDHES (Abogados y Abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales) y el Laboratorio de Políticas Públicas para el Desarrollo (LAPDE) a grandes empresas de Tucumán para conocer su compromiso con los derechos humanos, con la maternidad, paternidad y lactancia, con las iniciativas para la igualdad de género, con el cuidado del medioambiente, con la prevención del trabajo infantil y con la promoción de la escolaridad y el apoyo al empleo de jóvenes en situación de vulnerabilidad, entre otros

puntos. También les consultamos si conocían los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2011. Las respuestas no les sorprenderán, pero las dejamos para las conclusiones.

Nos propusimos esta tarea porque en el último tiempo mutaron las estrategias de protección de los derechos humanos y queríamos tener un diagnóstico de lo que sucede en nuestra provincia. En sus orígenes, el paradigma de los derechos humanos estuvo enfocado casi exclusivamente en el rol del Estado como una forma de limitar a los poderes públicos y proteger a las personas frente a las violaciones y abusos de poder. Hasta que, especialmente con el auge de la hegemonía neoliberal, se comenzaron a registrar en todo el planeta casos de graves vulneraciones protagonizadas por empresas.

Una muestra llena de botones

En Tailandia, en 1993, un incendio en la empresa de juguetes Kader, fabricante de muñecas para Disney, causó la muerte de 188 trabajadores y causó lesiones graves a otros 469. Las trabajadoras, en su mayoría mujeres, habían sido encerradas en la fábrica “para impedir que robaran los juguetes”. En China, Reporteros sin Fronteras denunció públicamente a la compañía Microsoft por la censura de palabras como “derechos humanos” y “democracia” en la versión china de su herramienta para blogs. En Angola las empresas de seguridad para las operaciones de extracción de diamantes -ENDIAMA (Empresa Nacional de Diamantes de Angola), ITM Mining, Lazare Kaplan, Lev Leviev Group y Odebrecht- fueron acusadas de ser responsables de asesinatos y torturas. En EE.UU., en 2007, un estudio de Human Rights Watch descubrió que la empresa Walmart mantenía políticas que atentaban contra la libertad sindical. En 2009, en Camboya, la empresa de construcción 7NG desalojó por la fuerza a 152 familias en Phnom Penh. Y en Ecuador en 2011 un tribunal condenó a Chevron a pagar más de 8 mil millones de dólares por

los daños ambientales cometidos entre 1964 y 1990 por la compañía Texaco (adquirida por Chevron en 2001), asociados a una alta incidencia de cáncer entre poblaciones indígenas. En Argentina, el uso masivo de agrotóxicos y la contaminación de las cuencas hídricas por desechos tóxicos se volvió un problema cada vez más acuciante.

Ante semejante situación, se fue gestando en la comunidad internacional una respuesta con la finalidad de acotar el accionar ilegal de las empresas, promoviendo además que rindan cuentas por los daños que ocasionan. Desde la década del 60 y 70 se comenzó a cuestionar el paradigma de la “responsabilidad social de las compañías”, presentado como un acto voluntario de filantropía o un principio de administración para toda empresa, un proceso lento pero continuo que desembocó en 2011 con la aparición de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos humanos (PRNU). Este cambio de paradigma buscó generar mayores niveles de responsabilidad en la acción empresarial e introdujo nuevas formas de interpretar e interpelar el proceder de las empresas.

Basados en tres pilares fundamentales -proteger, respetar y remediar-, los Principios Rectores constituyen el intento más acabado de lograr un marco internacional que regule, si bien no de manera vinculante, el accionar de las empresas. Se busca involucrarlas y comprometerlas con el cumplimiento de una serie de directrices que enmarcan la actividad empresarial dentro de pautas respetuosas de los derechos humanos. Al ser de alcance internacional, estas disposiciones son menos permeables al poder económico empresarial, que muchas veces se traduce en una conducta en extremo permisiva por parte de los Estados.

Para el monitoreo de la implementación de los principios se creó, además, un Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas integrado por cinco expertos independientes de

distintas regiones del mundo. Al mismo tiempo se desarrollaron verdaderos núcleos conceptuales con relación a cada pilar de los principios. Para proteger y respetar se necesita de una conducta empresarial responsable que conlleve una debida diligencia por parte de las empresas sobre sus acciones. Las Naciones Unidas explican que “la debida diligencia es un proceso continuo de gestión que permite a las empresas identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales”. Entonces, los PRNU disponen algo fundamental y simple: que las empresas deben respetar los derechos humanos y, en caso de no hacerlo, deben remediar las consecuencias de sus impactos.

La recepción de los Principios por parte del mundo empresario no ha sido homogénea ni pacífica. Si bien es destacable que el proceso de incorporación de estas prácticas fue, al menos en cuanto a la elaboración de compromisos y normas de soft law internacional, relativamente exitoso, lo relativo a la obligación de remediar los daños definitivamente no tuvo los avances esperados. La pregunta que surge de Perogrullo es: ¿los Principios alcanzan para limitar la vorágine empresarial de crecimiento y ganancias a costa de todo?

Transcurridos más de diez años desde su promulgación, es necesario parar la pelota, mirar para atrás y pensar en los desafíos y necesidades actuales.

Línea de partida

La Línea Nacional de Base (LNB) es un estudio que permite evaluar el nivel de implementación de los Principios Rectores dentro de un Estado y generar la información necesaria para planificar las políticas públicas. Es un diagnóstico previo para la elaboración del Plan Nacional de Acción. Durante el cuatrienio macrista existió el primer impulso para la conformación de

ambos instrumentos. La expectativa pasó a manos de la gestión del Frente de Todos que, como en muchos otros temas de importancia, sufrió los percances de la pandemia y de las excusas estatales. Al cierre del mandato de Alberto Fernández, el país todavía se encontraba elaborando su Plan Nacional de Acción. A mediados de 2023, la Defensoría del Pueblo de la Nación, en articulación con la Cancillería, organizaciones de la sociedad civil y del mundo empresarial, presentó la Línea Nacional de Base. El estudio es extenso y detallado por lo que su análisis excedería con creces los límites de esta nota. Pero, de acuerdo con sus conclusiones, puede afirmarse que Argentina incorporó a su legislación una extensa normativa vinculada a la protección de los derechos humanos, pero aún queda mucho por hacer.

Los déficits o cuentas pendientes del sistema son analizados en el informe con el nombre de “brechas”, término que se usa para aludir a la distancia que separa el deber ser normativo al que el Estado argentino se encuentra comprometido y la situación actual. La LNB reconoció la alta ratificación de instrumentos internacionales de importancia para la materia y la inexistencia de una estructura administrativa específica a cargo de la implementación de los Principios Rectores, con capacidad para articular de forma interministerial y ser promotora de la conducta empresarial responsable. También se puede destacar la falta de disposiciones legales específicas que impongan el deber de debida diligencia a las empresas y la inexistencia de normas que amplíen las responsabilidades de las casas matrices de las empresas respecto de sus filiales y subsidiarias. En clave de género se destaca que no se han adoptado normas y/o políticas que establezcan la obligatoriedad de las empresas de contar con un protocolo para las violencias de género.

Respecto de la cuestión ambiental, marca la ausencia de una norma de presupuestos mínimos que regule el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EAE) prevista en el Régimen de

Presupuestos Mínimos de Preservación de los Glaciares y en el Acuerdo de Escazú. También se destaca la inexistencia de una norma que regule de forma clara y obligatoria lo relativo a la consulta previa, libre e informada para la obtención del consentimiento de los pueblos indígenas. Tampoco existe una previsión o deber a nivel general y aplicable que imponga a las empresas la obligación de realizar consultas públicas antes del inicio de proyectos que puedan tener impacto en las comunidades locales.

Un párrafo aparte merece la inexistencia de normativa específica respecto de la complicidad empresarial en crímenes de lesa humanidad y el hecho de que nunca se puso en funcionamiento la Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas y Financieras durante la última dictadura militar para la búsqueda de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y el fortalecimiento de las instituciones de la democracia creada por la Ley Nº 27.217. Como vemos, mucho de lo analizado en este informe está relacionado con los casos testigo que a lo largo de 2023 abordamos en las notas publicadas en la revista Crisis.

De Tucumán para el mundo

Todo lo anteriormente relatado demuestra la necesidad de ampliar los enfoques habituales y de incrementar el trabajo en lo que se refiere a la relación entre sociedad, Estado, empresas y derechos humanos. Por eso, desde Andhes aportamos a la confección de la LNB y produjimos, junto con LAPDE, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, un trabajo de investigación sobre el grado de conocimiento e implementación de los PRNU y de la conducta empresarial responsable entre los grandes actores económicos de la provincia de Tucumán. A grandes rasgos se puede decir que los resultados arrojados nos muestran un desinterés generalizado de la mayoría de las empresas, ya que tuvimos un bajo nivel de

respuesta a las encuestas y en las que sí fueron proporcionadas pudimos visualizar un conocimiento e interés muy escaso.

En Tucumán, tierra particular si las hay, las empresas carecen de una normativa específica que prevenga la trata laboral, el trabajo infantil, la discriminación de género o la comisión de delitos ambientales. Será parte de futuros análisis poner foco sobre los índices de litigiosidad que tienen estas grandes empresas en estas áreas. Como adelantamos en el artículo “Un agrídulce año de justicia”, publicado en crisis 59, varios empresarios están siendo juzgados por la posible comisión de delitos ambientales. Buscar que las empresas y actores económicos funjan en su actividad una percepción sobre la conducta empresarial responsable es una actividad loable pero que necesita del fortalecimiento de las herramientas disponibles para interpelar y obligar, en algunos casos- a no violar los derechos humanos. También requiere del estímulo estatal para recompensar a aquellas empresas que incorporen procesos de debida diligencia a sus planes de negocios y que planteen desincentivos para aquellas empresas que lleven adelante actividades que impacten negativamente sobre los derechos humanos sin tomar ninguna medida al respecto. En síntesis, desde el Estado hacen falta reglas de juego claras que premien a quienes hacen las cosas bien y castiguen a quienes las hacen mal.

A pesar de que no tenemos dudas acerca de que el ámbito al que nos adentramos resulta de una gran complejidad, no podemos soslayar que es una parte importante de los debates actuales. Como ya vimos en anteriores artículos de esta serie, los actores económicos fueron y son parte fundamental del esquema de violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Si antes intentaron obtener beneficios mediante el uso del aparato estatal de terror durante los años setenta, hoy buscan mediante lobbies encubrir sus acciones en materia ambiental o social. La deuda sigue siendo del Estado que siempre corre desde atrás la posibilidad de generar mecanismos que garanticen que las

diversas actividades no vulneren derechos.

Robustecer las áreas estatales de control a las empresas, generar un mayor conocimiento sobre las herramientas elaboradas por la comunidad internacional y alentar una mayor sensibilidad empresarial sobre la conveniencia de potenciar políticas respetuosas de los derechos humanos son desafíos necesarios si se pretende que, algún día, la frase “empresas y derechos humanos” deje de parecer una contradicción y se convierta en una realidad que empuje a nuestra sociedad al progreso y al desarrollo sustentable.

Desafortunadamente, la coyuntura política actual deja vacío un espacio que el Estado debe ocupar como instrumento generador de políticas públicas que fomenten una relación armónica entre las empresas y los derechos humanos. La sustitución del rol regulador del Estado por el del mercado, el de la solidaridad por el individualismo y la cooperación por la competencia no es el abono más fértil para promover la conducta empresarial responsable; por el contrario, quien esto escribe avizora un futuro donde las empresas van a defender su rentabilidad en un ambiente económico duro, hostil, recesivo, con “estanflación”, inhóspito para la gestación de iniciativas que pongan sobre la balanza otra cosa que no sea exclusivamente la necesidad de su propia supervivencia. No parecen buenos tiempos para los derechos humanos en general. Y tampoco parecen serlo para las empresas productivas argentinas, ya que, hasta el momento, las señales que han mandado desde el gobierno recientemente electo hacia el sector productivo no han sido precisamente alentadoras, en particular hacia el universo de las pymes, las cuales conforman más de un 90% de las empresas productivas en Argentina y son, en conjunto, la principal fuente de empleo privado del país.

Estos artículos conforman el dossier de ANDHES sobre empresas y DD.HH., coordinado por Rodrigo Scrocchi y Sebastián Lorenzo Pisarello, elaborado en el marco del proyecto Responsabilidad Empresarial en América Latina, con la colaboración de la Revista Crisis.

Cualquier parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida sin fines comerciales siempre que se informe correspondientemente y por escrito a ANDHES.
